PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 464/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 10 de mayo de 2012.-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 524/2012 de la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 011/2012, cuadros comparativos e informes de evaluación, según **ID Nº 234.509,** correspondiente al **Rubro 390: Otros Bienes de Consumo,** y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe de Evaluación elaborado por la dependencia mencionada precedentemente.----------

QUE, la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones, informa cuanto sigue: en fecha 04 de abril de 2012, se procede a dar lectura al Acta de Apertura Nº 011/2012, y se establece la metodología de evaluación indicada en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y presentadas por los oferentes.----------

QUE, prosigue señalando, el Informe de Evaluación, según Acta de Apertura, se presentaron cinco (5) oferentes: **DAN & KAR S.R.L.; AUTOMOTIVE SAIE; RODAR S.R.L.; NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.; CASA J. GÓMEZ S.R.L.**----------

QUE, se da cumplimiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo: 1 - Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parametros indicados precedentemente y así sucesivamente. 4 - En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuara evaluando con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Liz Cristina Torres
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 464/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".---

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, informa que las Empresas: **DAN & KAR SRL; AUTOMOTIVE SAIE ; RODAR SRL; NEUMATICOS ASUNCION SRL; Y CASA J. GOMEZ SRL;** cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.----------

QUE, posteriormente se pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

QUE, la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones, procede a analizar el punto Nº 3: la oferta más baja, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

QUE, se pasa a analizar a la Empresa **AUTOMOTIVE SAIE,** que presenta la oferta más baja para los ítems 1, 5 y 9.----------

QUE, en atención a que la Empresa **AUTOMOTIVE SAIE,** no presenta los documentos: Garantía Escrita, por el periodo de un año ó 50.000 kilómetros para cada cubierta; sin condicionamiento alguno, conforme a lo establecido en la Carta de invitación y anexos del llamado, no en forma de Declaración Jurada y el Certificado de Cuenta Bancaria. La Convocante solicita a la Empresa, la presentación de los documentos faltantes, por Nota UOC Nº 120/12 de fecha 12 de abril de 2012, emplazándole para la presentación de los mismos, el día 13 de abril de 2012, a las 13:00 horas.----------

QUE, la Empresa oferente, presenta las documentaciones solicitadas por la Convocante en la fecha y hora establecida, por lo tanto, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, adjudicar los ITEMS 1, 5 y 9 a la Empresa **AUTOMOTIVE SAIE,** por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, a continuación, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, pasa a analizar a la Empresa **DAN & KAR S.R.L.,** quien presenta la oferta más baja para los ITEMS 2, 3, 6 y 7.----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 464/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, en atención a que la Empresa **DAN & KAR S.R.L.,** no presentó los siguientes documentos: Copia de contratos ejecutados, facturas o notas de remisión de provisión de bienes similares a lo ofertado, en los últimos 2 (dos) años 2010-2011 y la Garantía Escrita, por el periodo de un año ó 50.000 kilómetros para cada cubierta; sin condicionamiento alguno, conforme a lo establecido en la Carta de invitación y anexos del llamado, no en forma de Declaración Jurada. La Convocante solicita a la Empresa, la presentación de los documentos faltantes, por Nota UOC Nº 118/12 de fecha 12 de abril de 2012, emplazándole para la presentación de los mismos, el día 13 de abril de 2012, a las 13:00 horas .----------

QUE, la Empresa oferente, presenta las documentaciones solicitadas por la Convocante en la fecha y hora establecida, por lo tanto, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, adjudicar los ITEMS 2, 3, 6 y 7 a la Empresa **DAN & KAR S.R.L,** por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, la Empresa **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** ha sido descalificada para el ÍTEM 6, por haber cometido un error involuntario en el tipeo del precio del mismo, según Nota DNL 04.05.12 007 Cub.-, en respuesta a la Nota Nº 146/12 de fecha 3 de mayo de 2012, solicitada por la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, para realizar la Aclaración sobre la Oferta. Por tal motivo, la Convocante propone adjudicar a la segunda Oferta con el precio más bajo a la Empresa **DAN & KAR S.R.L.,** para el ITEM 6.----------

QUE, para los ITEMS 4 y 8, la oferta más baja, es presentada por la Empresa **RODAR S.R.L.**.----------

QUE, en atención a que la Empresa **RODAR S.R.L.,** no presentó los siguientes documentos: Copia de contratos ejecutados, facturas o notas de remisión de provisión de bienes similares a lo ofertado, en los últimos 2 (dos) años 2010-2011, y la Garantía Escrita, por el periodo de un año ó 50.000 kilómetros para cada cubierta; sin condicionamiento alguno, conforme a lo establecido en la Carta de invitación y anexos del llamado, no en forma de Declaración Jurada. La Convocante solicita a la Empresa, la presentación de los documentos faltantes, por Nota UOC Nº 117/12 de fecha 12 de abril de 2012, emplazándole para la presentación de los mismos, el día 13 de abril de 2012, a las 13:00 horas.----------

QUE, la Empresa oferente, presenta las documentaciones solicitadas por la Convocante en la fecha y hora establecida, por lo tanto, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, adjudicar los ITEMS 4 y 8 a la Empresa **RODAR S.R.L.,** por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

Liz Cristina Torres
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 464/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 011/2012, cuadros comparativos e informes de evaluación, según **ID Nº 234.509,** correspondiente al **Rubro 390: Otros Bienes de Consumo,** de conformidad a la solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 34 que: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…"**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 011/2012, cuadros comparativos e informes de evaluación, según **ID Nº 234.509,** correspondiente al **Rubro 390: Otros Bienes de Consumo**, aplicando los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 011/2012, cuadros comparativos e informes de evaluación, según **ID Nº 234.509,** a las Empresas que se individualizan en la siguiente planilla, para la provisión de lo detallado, correspondiente al **Rubro 390: Otros Bienes de Consumo**.----------

Empresa	Monto Total en Números	Monto Total en Letras
AUTOMOTIVE SAIE	Gs. 5.970.000	Guaraníes Cinco Millones Novecientos Setenta Mil.
DAN & KAR S.R.L.	Gs. 41.580.000	Guaraníes Cuarenta y Un Millones Quinientos Ochenta Mil.
RODAR S.R.L.	Gs. 3.425.000	Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil.

Cristina Torres
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 464/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

De conformidad al siguiente detalle:----------

						AUTOMOTIVE SAIE			
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**EETT**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Medidas: Ancho : 215- Alto: 80- Aro:16, con cambio, colocación, alineación y balanceo	UNIDAD	5	Ling Long	China	336.000	1.680.000
5	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Medidas: Ancho : 245- Alto: 75- Aro:16, con cambio, colocación, alineación y balanceo	UNIDAD	5	Ling Long	China	522.000	2.610.000
9	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Medidas: Ancho : 225- Alto: 60- Aro:17, con cambio, colocación, alineación y balanceo	UNIDAD	5	Toyo	Japón	336.000	1.680.000

						DAN & KAR SRL			
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**EETT**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Medidas: Ancho : 235- Alto: 70- Aro:16, con cambio, colocación, alineación y balanceo	UNIDAD	10	LING LONG	CHINA	467.500	4.675.000
3	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Medidas: Ancho : 215- Alto: 70- Aro:16, con cambio, colocación, alineación y balanceo	UNIDAD	25	LING LONG	CHINA	374.000	9.350.000

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
la Niñez y la

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 464/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

6	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Medidas: Ancho : 245- Alto: 70- Aro:16, con cambio, colocación, alineación y balanceo	UNIDAD	50	LING LONG	CHINA	467.500	23.375.000
7	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Medidas: Ancho : 235- Alto: 75- Aro:15, con cambio, colocación, alineación y balanceo	UNIDAD	10	LING LONG	CHINA	418.000	4.180.000

						RODAR SRL			
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**EETT**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**PRECIO TOTAL**
4	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Medidas: Ancho : 215- Alto: 70- Aro:15, con cambio, colocación, alineación y balanceo	UNIDAD	5	HANKOOK	COREA	375.000	1.875.000
8	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Medidas: Ancho : 205- Alto: 75- Aro:14, con cambio, colocación, alineación y balanceo	UNIDAD	5	HANKOOK	COREA	310.000	1.550.000

Art. 2°.- **DISPONER,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva